

ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Santúcar de Barrameda por jubilación del señor Martín Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 78 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso con efectos del día 11 de septiembre del año 1972, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Santúcar de Barrameda, adscrita al Colegio de Jerez de la Frontera, don Emiliano Martín Sánchez.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comuniqué así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Jerez de la Frontera para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid por jubilación del señor Lorente Armesto.

Ilmo. Sr.: En observancia de lo prevenido en el artículo 8.º de la Ley de 9 de mayo de 1950, complementada por el Decreto de 16 de junio del mismo año, y demás disposiciones vigentes.

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso con efectos del día 27 de agosto de este año, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Agente de Cambio y Bolsa de la plaza de Madrid, don Santiago Lorente Armesto.

2.º Que se declare caducado a partir de dicha fecha, el nombramiento del interesado como Agente de Cambio y Bolsa y abierto el plazo de seis meses para que se puedan formular contra su fianza las reclamaciones que procedan, por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comuniqué así al señor Delegado de Hacienda de la provincia para su publicación en el «Boletín Oficial» de la misma y a la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid para su anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cotización».

Lo que se traslada a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

ORDEN de 31 de julio de 1972 por la que se declara la caducidad del nombramiento de Corredor Colegiado de Comercio de la plaza mercantil de Valencia por jubilación del excelentísimo señor don Joaquín Bau Nolla.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el número 4.º del artículo 78 del Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio acuerda:

1.º Jubilar con carácter forzoso con efectos del día 23 de agosto de 1972, fecha en que cumple el interesado los setenta y cinco años de edad, al Corredor Colegiado de Comercio, excelentísimo señor don Joaquín Bau Nolla, en situación de excedente forzoso, con reserva de plaza en la de Valencia, por aplicación del párrafo primero del artículo 59 del vigente Reglamento, modificado por el Decreto 3110/1968, de 5 de diciembre.

2.º Que se declare caducado el nombramiento del citado Corredor a partir de la expresada fecha y abierto el plazo de seis meses para presentar contra su fianza las reclamaciones que

procedan por cuantos se consideren con derecho a oponerse a la devolución de la misma, y

3.º Que se comuniqué así a la Junta Sindical del Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Valencia para que tramite la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial» de la provincia y la anuncie en el tablón de edictos de la Corporación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que han cumplido la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal «Supernumerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita y fecha de retiro

Policía don Aniceto Alonso Fernández, 2 de septiembre de 1972.
Policía don Luis Rueda Recio, 3 de septiembre de 1972.

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad reglamentaria que las disposiciones legales vigentes señalan para el retiro del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, y que por el Consejo Supremo de Justicia Militar le será efectuado el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 5 de septiembre de 1972.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

Personal que se cita y fecha de retiro

Teniente don Máximo Hita de Diego, 20 de octubre de 1972.
Subteniente don Arturo Jorgo Rodríguez, 20 de octubre de 1972.
Brigada don Jesús Ojeda Núñez, 15 de octubre de 1972.
Policía 1.º don Angel Larriba Hidalgo, 2 de octubre de 1972.
Policía 1.º don José Morales Quintana, 5 de octubre de 1972.
Policía 1.º don José Cruz Jiménez, 10 de octubre de 1972.
Policía 1.º don Manuel Revuelta Revuelta, 10 de octubre de 1972.
Policía 1.º don Francisco Dueñas Arenas, 14 de octubre de 1972.
Policía 1.º don Jesús García García, 15 de octubre de 1972.
Policía 1.º don Máximo Arnaiz Saldaña, 20 de octubre de 1972.
Policía 1.º don Miguel Delgado Lechuga, 28 de octubre de 1972.
Policía 1.º don Jesús Maleta Chavarrí, 28 de octubre de 1972.
Policía don Andrés Triguero Pérez, 2 de octubre de 1972.
Policía don Teolindo López Morillo, 11 de octubre de 1972.
Policía don José López Quesada, 18 de octubre de 1972.
Policía don Jesús Álvarez Anglada, 18 de octubre de 1972.
Policía don José García Elvira, 22 de octubre de 1972.
Policía don Rafael Aguado Sáez, 24 de octubre de 1972.
Policía don Florencio Sanjosé Bermejo, 27 de octubre de 1972.